

HACIA AICHI/NAGOYA: SEGUNDA DECLARACIÓN DE CURITIBA SOBRE AUTORIDADES LOCALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nosotros, Alcaldes y otros funcionarios de alto nivel¹, profundamente preocupados acerca de la rápida pérdida de diversidad biológica en todo el mundo², reunidos en Curitiba, Brasil, los días 6 y 7 de enero de 2010, en ocasión de la Segunda Reunión del CDB sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica,

Recordando la Declaración de Curitiba sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica³ adoptada en marzo de 2007 como primera declaración de los gobiernos locales, en la que se reconoció la importancia crucial de la conservación de la diversidad biológica en el nivel de los gobiernos locales,

Recordando además el Llamamiento de Bonn a la Acción⁴ emitido en la Conferencia de Alcaldes, “Acción Local para la Diversidad Biológica”, celebrada en Bonn en 2008, en paralelo con la novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en el que se llamó a todas las ciudades y autoridades locales a reconocer su rol esencial para la conservación de la diversidad biológica mundial,

Reconociendo el apoyo y reconocimiento brindados por la comunidad científica al rol de las ciudades y las autoridades locales en la conservación de la diversidad biológica mediante la Declaración de Erfurt⁵, en la Conferencia de Biodiversidad Urbana y Diseño (URBIO), celebrada en Erfurt, Alemania, en 2008,

Recordando el Compromiso de Durban⁶, firmado por jefes políticos de gobiernos locales, afirmando su compromiso por medio de su participación en la Iniciativa Acción Local por la Biodiversidad (ALB), intensiva y orientada a la acción, de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN),

Reconociendo la contribución de la Alianza Mundial para las Ciudades y la Diversidad Biológica como mecanismo de coordinación para apoyar la aplicación del Plan de Acción Estratégico del CDB sobre Autoridades Locales y Diversidad Biológica 2011-2020 propuesto, especialmente el Comité Directivo de ciudades (Montreal, Curitiba, Bonn y Nagoya) y otros participantes clave (ICLEI, la Secretaría del CDB, la UICN, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat], el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] y Singapur),

Haciendo hincapié en la importancia de la decisión IX/28⁷, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su novena reunión, que reconoce la función de las ciudades en las estrategias y planes nacionales e invita a las Partes a apoyar y ayudar a las ciudades a aplicar el Convenio en el nivel local,

Reconociendo además el rol esencial de la diversidad biológica para apoyar los medios de vida y la sostenibilidad, incluido su rol en la resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo,

Convenimos por la presente en:

1. Vincular la diversidad biológica con otros componentes esenciales de la sostenibilidad ambiental, incluidos la resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, la ordenación integrada de los recursos hídricos y la mitigación de la pobreza, al ejecutar proyectos y actividades;
2. Ejecutar, en el nivel local, actividades que reflejen los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸, usando mecanismos tales como estrategias y planes de acción locales sobre diversidad biológica (EPALDB) alineados con sus correspondientes estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB);
3. Intervenir ante los gobiernos nacionales a fin de que adquieran conciencia acerca de la importancia de las estrategias y planes de acción locales sobre diversidad biológica y, por ende, lograr su apoyo para la aplicación de dichas estrategias y planes de acción;
4. Apoyar el proceso de la Hoja de Ruta de Gobiernos Locales para la Biodiversidad, coordinada por ICLEI y sus asociados, como un instrumento para fortalecer la voz de los gobiernos locales en vista de la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en Nagoya y en lo sucesivo;
5. Continuar apoyando los mecanismos de coordinación mundial para fomentar la acción local por la diversidad biológica, tales como la Alianza Mundial para las Ciudades y la Diversidad Biológica, e iniciativas de interesados múltiples similares, que reúnen a las autoridades locales y otras esferas gubernamentales, organismos de desarrollo y donantes, comunidades locales e indígenas, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes;

6. Hacer intervenir a asociados pertinentes para establecer mecanismos de financiamiento innovadores y más directos para complementar nuestras inversiones actuales en diversidad biológica;
7. Reconocer y apoyar a las organizaciones orientadas a la acción y sus iniciativas, tales como la asociación de ICLEI y la UICN mediante la Iniciativa Acción Local por la Biodiversidad (ALB), las actividades de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Red de Autoridades para la Gestión Ambiental en Ciudades de América Latina y el Caribe (REDAALC) y la Iniciativa URBIS de la UNESCO, y participar en las mismas;
8. Adoptar instrumentos pertinentes para el ordenamiento y la vigilancia locales de la diversidad biológica, tales como el Índice de diversidad biológica urbana (CBI);
9. Apoyar las actividades de comunicación, educación y aumento de la concienciación de las ciudades y autoridades locales en materia de diversidad biológica, y su coordinación mundial por medio de iniciativas como el Año Internacional de la Diversidad Biológica y la campaña *La Ola Verde*;
10. Promover vínculos más estrechos con las empresas y la industria, reconociendo que este sector actúa principalmente en entornos urbanos y, por lo tanto, se encuentra en condiciones de participar con las autoridades en medidas relativas a la diversidad biológica, tal como demostró en esta reunión la iniciativa de certificación LIFE (*Lasting Initiative For Earth*);
11. Proponer que el índice CBI se denomine de aquí en adelante Índice de Singapur de diversidad biológica urbana, reconociendo la importante contribución de Singapur como líder en su desarrollo;
12. Y proponer además que se realice una reunión de gobiernos locales paralela a cada reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que las conclusiones de dicha reunión se presenten en una sesión dedicada durante las reuniones de la Conferencia de las Partes, brindando a los representantes de los gobiernos locales la oportunidad de debatir en dicha sesión;
13. Agradecer a las ciudades de Montreal, Curitiba, Bonn y Nagoya por su liderazgo en el Comité Directivo de la Alianza Mundial para las Ciudades y la Diversidad Biológica, y proponer que se mantenga el Comité Directivo y que el alcalde de la siguiente ciudad que actúe como anfitriona de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ejerza la presidencia del Comité Directivo;
14. Y agradecer asimismo a la Ciudad de Curitiba y al Alcalde Richa por su apoyo, que permitió emitir esta Declaración en la Segunda Reunión de Curitiba sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica, de enero de 2010;

Reconociendo que no resulta posible alcanzar nuestras metas sin el pleno apoyo y participación de los gobiernos nacionales, gobiernos regionales, los asociados que aportan fondos y organizaciones pertinentes, y haciendo hincapié en que debe consolidarse la decisión IX/28 por medio de un Plan de Acción Estratégico sobre Autoridades Locales y Diversidad Biológica por ser propuesto para la adopción en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Nagoya, *llamamos* a las Partes en el Convenio a:

15. Apoyar las actividades de las autoridades locales y organizaciones gubernamentales locales pertinentes para la evaluación, planificación, financiamiento, aplicación y vigilancia de la conservación de la diversidad biológica a fin de asegurar que las autoridades locales desarrollen su pleno potencial;
16. Apoyar el uso eficaz de parte de las autoridades locales de instrumentos para el ordenamiento y la vigilancia de la diversidad biológica, tales como el Índice de Singapur de diversidad biológica urbana, y de creación de capacidad, tales como la publicación de las guías gemelas de ICLEI y la Secretaría del CDB propuestas.

¹ Las autoridades locales representadas en la Segunda Reunión de Curitiba sobre Ciudades y Diversidad Biológica incluyeron, de Brasil: Alta Floresta, Araucária, Campo Magro, Colombo, Curitiba, Río Negro y São Paulo; de Canadá: Montreal; de Francia: Montpellier; de Alemania: Bonn; de Japón: Nagoya; de México: Ciudad de México; Singapur; así como muchas otras a través de la asistencia de ICLEI y la REDAALC.

² Si bien los participantes expresan su agradecimiento a los representantes de las Partes en el CDB que asistieron a su reunión a los efectos de la integración y la sinergia, se entiende que dichos representantes no pueden avalar formalmente este documento.

³ DECLARACIÓN DE CURITIBA SOBRE LAS CIUDADES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (en línea): <http://www.cbd.int/doc/meetings/city/mayors-01/mayors-01-declaration-es.pdf>

⁴ LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN DE BONN SOBRE CIUDADES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA (en línea): http://www.iclei.org/fileadmin/template/project_templates/LAB-bonn2008/user_upload/Press/BonnCall_FINAL_29May08.pdf

⁵ DECLARACIÓN DE ERFURT, URBIO 2008 (en línea): http://www.fh-erfurt.de/urbio/httpdocs/content/ErfurtDeclaration_Eng.php

⁶ COMPROMISO DE DURBAN (en línea):

http://www.iclei.org/fileadmin/template/project_templates/localactionbiodiversity/user_upload/LAB_Files/Durban_Commitment_14_Aug_2008.pdf

⁷ DECISIÓN IX/28 de la COP9: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES (en línea):

<http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-28-es.pdf>

⁸ CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD) (en línea): <http://www.cbd.int/convention/about.shtml> entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Tiene 3 objetivos principales: 1) La conservación de la diversidad biológica; 2) La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica; 3) La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos